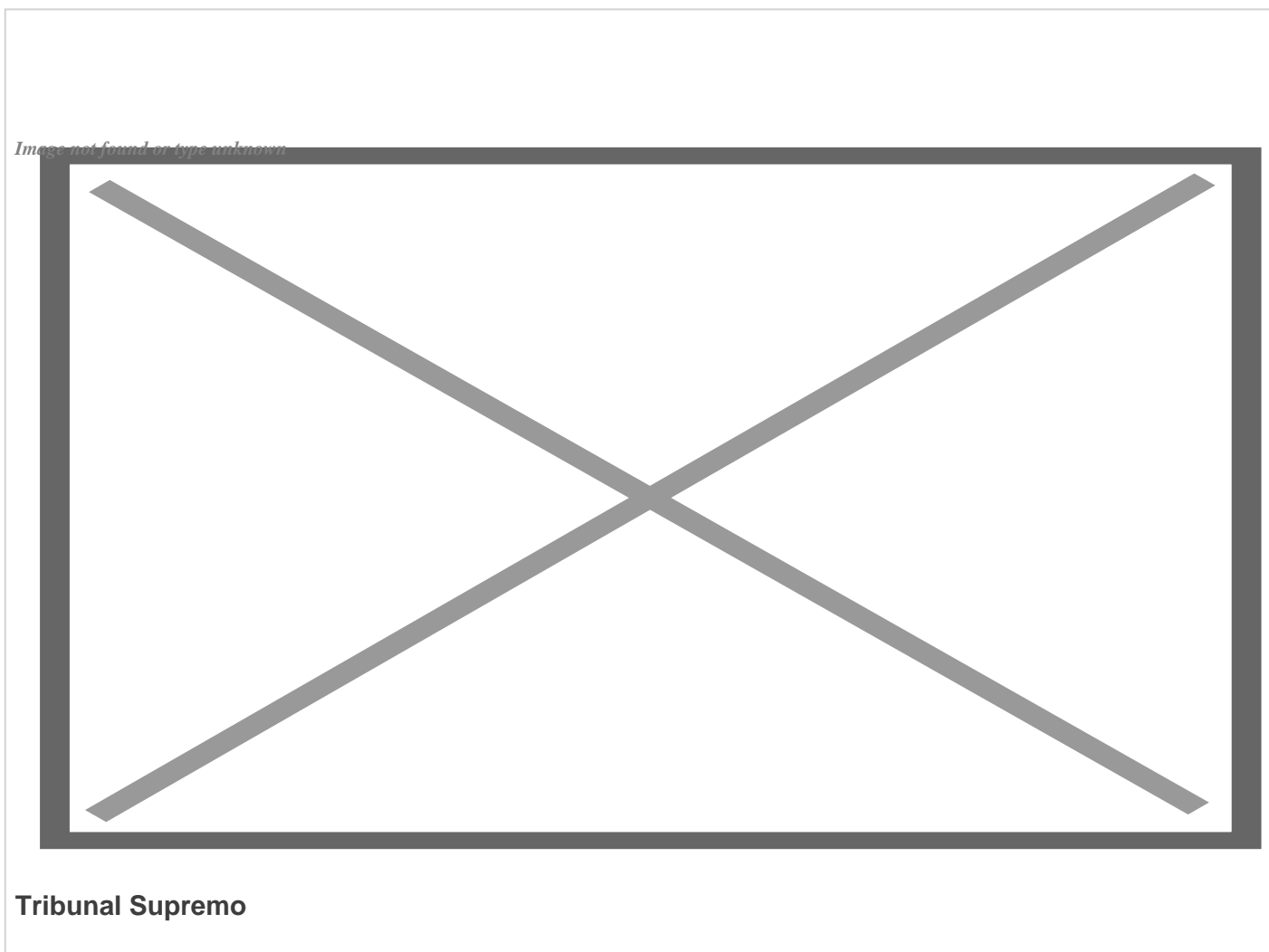


Continúa en Cuba implementación de la nueva Ley del Proceso Penal



La Habana, 1 nov (RHC) La implementación en Cuba de la Ley 143 del Proceso Penal, continúa hoy con la introducción de nuevas instituciones penales como el criterio de oportunidad, la prohibición de acercamiento a la víctima y la sentencia de conformidad.

La vicepresidenta del Tribunal Supremo Popular (TSP) de la isla, Maricela Sosa, detalló que la desde la entrada en vigor de la disposición en enero del 2022 hasta agosto de 2023, se han personado en esa institución dos mil 891 víctimas.

En entrevista con el sitio Cubadebate, la funcionaria detalló que el 52% se adhirió a la imputación del fiscal y un 23,9% actuó como coadyuvante.

Asimismo, alrededor de un 3,6%, 103 víctimas, ejercieron de manera independiente la acción civil porque no estaban de acuerdo con la cuantía que se estaba pidiendo y se presentaron en el Tribunal con abogado.

Sosa se refirió también a los criterios de oportunidad, una de las instituciones que incluyó la Ley, mediante la cual la Fiscalía decide abstenerse de ejercer la acción penal.

Los criterios de oportunidad se aplican cuando el delito fue cometido por imprudencia o en los casos en que es intencional y su marco sancionador no excede cinco años de privación de libertad.

En este sentido, subrayó que 2 mil 481 personas han solicitado que el Tribunal revise la medida cautelar, y el ente consideró que no era necesaria la prisión provisional para 304 personas y les impuso otra medida cautelar.

Señaló que otra medida cautelar incluida en la disposición es la prohibición de acercamiento a la víctima, a sus allegados y familiares, para el imputado por la posible comisión de un delito.

En este caso, suman 402 las prohibiciones de acercamiento impuestas por el TSP.

Para resarcir a las víctimas, la Ley también estableció medidas cautelares como la prohibición de enajenar bienes y la fianza, embargo o depósito preventivo de bienes y resaltó que el Tribunal ha impuesto estas medidas en 21 procesos.

Igualmente, abordó la conformidad, descrita como “la posibilidad que tiene el acusado de manifestar al tribunal que está conforme con la petición del fiscal”.

Entre enero de 2022 y agosto de 2023, el TSP aceptó 518 casos en los que se manifestó conformidad, incluidos 124 antes del juicio oral.

Comentó que otra de las cuestiones que introdujo la ley son las nulidades, la manera que tienen los ciudadanos de denunciar violaciones de garantías y derechos en el debido proceso.

Hasta la fecha analizada han sido presentadas 33 nulidades relacionadas fundamentalmente con la instructiva del caso, la cadena de guardia y custodia o la toma de las muestras. (Fuente:PL)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/338066-continua-en-cuba-implementacion-de-la-nueva-ley-del-proceso-penal>



Radio Habana Cuba